

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN, ASISTENCIA Y VOTACIÓN REMOTA

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS

22 DE ABRIL DE 2021, 09:30 HORAS

El Directorio de Independencia Administradora General de Fondos S.A. (la "<u>Sociedad</u>" o "<u>Administradora</u>"), en sesión de fecha 16 de marzo de 2021, aprobó el mecanismo para la participación y votación a distancia en Asamblea de Aportantes citada para el día 22 de abril de 2021 a las 09:30 horas (en adelante la "<u>Asamblea</u>"). Lo anterior, en línea con las medidas decretadas por la autoridad frente a la pandemia del virus COVID-19 que afecta actualmente al país.

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir para el enrolamiento, participación y votación a distancia en la Asamblea, elaborado de acuerdo a la normativa y las disposiciones legales vigentes.

I. ENROLAMIENTO, INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES.

1.- Enrolamiento:

Para la participación en la Asamblea, los señores aportantes o sus apoderados deberán, a contar del día 15 de abril y hasta las 14:00 horas del día 21 de abril de 2021, ingresar a la plataforma de enrolamiento a través del link de acceso https://autenticacion.dcv.cl, y proceder a registrase conforme se indica en la **Guía N° 1** "Enrolamiento y usuario Asambleas de Aportantes" que se adjunta como anexo a este instructivo..

Para los efectos antes indicados, deberá exhibir su cédula de identidad, debiendo por ende contar su dispositivo con cámara. El procedimiento de enrolamiento concluye al recibir un correo electrónico de noreply registroAsambleas@dcv.cl que le indicará que se ha registrado correctamente en el servicio de autentificación digital de DCV Registros.

Para completar el proceso y activar su cuenta, deberá acceder al link contenido en el correo antes indicado, dentro del plazo de 24 horas. En caso de no activar su cuenta, deberá ingresar nuevamente a la página con su usuario y contraseña para solicitar un nuevo link de activación qué será enviado al correo registrado.

En caso de consultas y/o dificultades en el proceso de enrolamiento contactar a DCV Registros al correo registroAsambleas@dcv.cl o al teléfono (56 2) 2393 9003.

Se deberá revisar la carpeta spam en el evento de no haber recibido el correo electrónico antes referido.

2.- Inscripción en Asamblea:

Una vez enrolado exitosamente deberá inscribir la Asamblea en la que participará. Para tales efectos, los aportantes o sus apoderados deberán ingresar a la plataforma de inscripción a



Asambleas a través del link de acceso https://autenticacion.dcv.cl, y proceder a inscribirse en la Asamblea conforme se indica en la **Guía N° 2 "Inscripcion Asamblea de Aportantes"** que se adjunta como anexo al presente instructivo.

Se hace presente que aquellas personas que participarán en la Asamblea en calidad de apoderados o en representación de uno o más aportantes, deberán subir a la plataforma los documentos que se indican a continuación, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la referida Guía N° 2:

- En caso de aportantes que sean personas naturales que actuarán por medio de apoderados o representantes:
 - a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del aportante y del apoderado o representante que actuará en la Asamblea; y
 - b) El poder para comparecer en la Asamblea debidamente firmado, enviado a cada aportante y que se encuentra disponible para su descarga en el sitio web de la Sociedad http://www.indafi.cl/rentas-inmobiliarias-chile/#tab-1617229123110-2.
- En caso de aportantes que sean personas jurídicas, que actuarán por medio de apoderados o representantes:
 - a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes, de:
 - (i) él o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Asamblea; y
 - (ii) del apoderado que participará en la Asamblea en representación del aportante persona jurídica.
 - b) Escritura de personería vigente de él o los representantes legales de la persona jurídica (aportante); y
 - c) El poder para comparecer en la Asamblea debidamente firmado, enviado a cada aportante, que se encuentra disponible para su descarga en el sitio web de la Sociedad http://www.indafi.cl/rentas-inmobiliarias-chile/#tab-1617229123110-2.

En caso de ser custodio, deberá subir las instrucciones de voto que hubiere recibido a la plataforma Click & Vote, junto con los antecedentes antes indicados, sin perjuicio de la votación individual a través de dicha plataforma, si procediere conforme a punto 2 del acápite II siguiente.

En caso de representar a más de un aportante, se deberá realizar el procedimiento de Inscripción a Asamblea por cada uno de ellos.

Una vez cargados los documentos, se desplegará un resumen de la inscripción para su revisión y, de encontrase conforme y aceptar los términos y condiciones, recibirá un correo confirmando que la



Asamblea ha sido inscrita correctamente y que la inscripción se encuentra en proceso de evaluación por DCV Registros. La aprobación o rechazo de la inscripción será informada por el mismo medio.

En el evento de ser rechazada, se indicará el motivo y el aportante, apoderado o representante podrá ingresar nuevamente en la sección "Mis inscripciones" de la plataforma para editar la información proporcionada, a fin de subsanar el reparo formulado o bien para eliminar la inscripción.

Culminado el período de inscripción a la Asamblea, es decir, con posterioridad a las 14:00 horas del 21 de abril de 2021, se cargará el respectivo pin de acceso a la Asamblea (número de control de acceso) de las inscripciones aprobadas en la sección "Mis inscripciones" de la plataforma, lo que será informado a través de un correo electrónico. Dicho pin es el que deberá utilizar posteriormente para ingresar y participar en la Asamblea el día de su celebración, y ejercer su derecho a voto remoto.

II. INSTRUCCIONES PARA CONEXIÓN VÍA REMOTA, ACCESO Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA.

Una vez inscrita la Asamblea, los aportantes o sus apoderados deberán ingresar el día de la Asamblea a la plataforma Click & Vote, para efectos de participar en la misma y votar remotamente conforme se indica a continuación:

1.- Acceso plataforma Click & Vote:

- a) Previo a la Asamblea, el aportante o apoderado recibirá, en el correo electrónico registrado en el proceso de Enrolamiento: (i) link de acceso a la plataforma Click & Vote para asistir a la Asamblea y acceder a votar electrónicamente, y (ii) el pin de acceso o número de control. La asistencia a la Asamblea quedará automáticamente registrada una vez que el aportante o apoderado hubiere ingresado a la plataforma con el pin de acceso enviado.

 Se hace presente que el sistema de acceso a la plataforma Click & Vote estará habilitado 1 hora antes del inicio de la Asamblea.
- Para ingresar al auditorio virtual de la Asamblea deberá, en la plataforma Click & Vote referida en la letra a) precedente, hacer click en "Unirse a la Asamblea", enlace que lo redireccionará a la plataforma ZOOM a través de la cual se realizará ésta, debiendo dejar habilitada la plataforma Click & Vote para efectos de ejercer su derecho a voto, de proceder, según lo dispuesto en el punto 2) siguiente. Ud. podrá acceder a la plataforma ZOOM a través de tres modalidades: (i) desde el browser o navegador; (ii) descargando la aplicación al computador; o (iii) descargando la aplicación al celular.
 - Se recomienda usar la aplicación desde el browser (Chrome o Safari).
 - c) A las 9:30 horas en punto se bloqueará por sistema el acceso de los aportantes a la plataforma Click & Vote. Los quórum de asistencia y votación según correspondan, se calcularán con aquellos aportantes que en ese momento se encuentren presentes.



Al iniciarse la Asamblea solo se tendrán habilitados los micrófonos y cámaras del Presidente, Secretario del Directorio y del Gerente General. Los aportantes permanecerán con la cámara y micrófonos desactivados. Para efectuar cualquier consulta o solicitar el uso de la palabra, el aportante deberá presionar el ícono "mano", con lo cual se procederá a habilitar su micrófono según lo determine la mesa.

2.- Votación:

a) Si así lo decide la unanimidad de los Aportantes, las materias sometidas a la decisión de la Asamblea serán votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo deseen, podrán solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de la asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Aquellos aportantes a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Asamblea.

Para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encuentren conectados a la Asamblea a través de la plataforma, cada vez que se someta a su aprobación una materia, se habilitarán sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado, por su parte en el caso de los asistentes en forma presencial, deberán aclamar verbalmente al mismo tiempo que los aportantes conectados por medios remotos.

b) En caso que sea necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propondrá utilizar el mecanismo de votación "a viva voz" contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. En caso de votarse de esta manera, se votará según el orden de la lista de asistencia y se tomará nota de cada voto, luego de lo cual se dará lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19.

En caso de votarse de esta manera, se deja constancia que no será necesario se tomará nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se dará lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

c) En caso que no se proceda conforme a lo indicado, se contempla el mecanismo de votación individual detallado en la Guía N° 3 "Guía rápida del Aportante", debiendo para ello utilizar la plataforma Click & Vote que se encuentra desplegada en su pantalla.



Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo indicar el aportante en cada materia objeto de votación, si vota a favor, en contra o se abstiene.

Adicionalmente, los aportantes que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.

Se otorgarán 15 minutos luego del llamado a voto para que los aportantes ejerzan su derecho. Vencido este plazo, el Secretario informará la nómina de los votantes cuyo voto fue recibido correctamente e indicará a los aportantes la posibilidad de llamar al teléfono de soporte en el evento que no se encontrare en la nómina. En dicho caso, el aportante dispondrá de 10 minutos adicionales para contactarse y emitir su voto.

Al término de la Asamblea se procederá al escrutinio materia por materia. Para tales efectos, el Secretario leerá los votos a viva voz.

III. CONSULTAS Y DATOS DE SOPORTE

En caso consultas o dificultades en el proceso de participación y/o votación, favor contactarse a registroAsambleas@dcv.cl o al teléfono +(56 2) 2393 9003.